

ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, SIN LOTES (EXPTE. 53/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Gema García Torres, Concejala de Cultura.

Vocales:

D^a M^a Tránsito Ferrero Rodríguez, Asesora Jurídica

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del S.A.C.

D^a M^a Angeles Franco Escolar, Técnica Dpto. Contratación

Secretaria: D^a M^a José Torrico Arroyo, Auxiliar Dpto. Contratación.

En Parla a 6 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa en la presente licitación.

A continuación, la Secretaria da lectura del informe del Técnico de Cultura de fecha 3 de noviembre de 2023, que textualmente dice:

“INFORME TÉCNICO

En relación con el procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento para la contratación de una agrupación musical que lleve a cabo un programa anual de conciertos, (EXPTE. 53/23) se ha presentado una única oferta, considerada válida por la Mesa de Contratación, correspondiente a la Asociación Musical Harmonía de Parla que a continuación paso a valorar de conformidad con los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidas en el PCA, que son los que se detallan a continuación.

“b) Criterios de valoración automática: hasta 60 puntos (SOBRE n^o 3)

1.-Variedad instrumental de las formaciones ofertadas (bandas de música, formaciones corales, rondallas, big band, charangas, etc) y variedad del repertorio ofertado que deberá detallarse al máximo: 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

Deberá detallarse los músicos que componen cada una de las formaciones, indicando componentes de viento, metal, viento madera, percusión y cuerda. Así mismo se indicará el número de músicos y su instrumento.

- Las agrupaciones que presenten más de tres formaciones (siendo obligatorias la banda de música, coral y la charanga) recibirán 5 puntos.
- Las agrupaciones que presenten menos de 40 componentes recibirán 0 puntos.
- Las Agrupaciones que tengan entre 40 y 50 componentes recibirán 2 puntos; las que superen los 50 componentes 3 puntos, y las superiores a 60 componentes 5 puntos.

2.- Repertorios:

*Con respecto a los repertorios, se obtendrán 0,5 puntos (y **hasta un máximo de 5 puntos**) si se dispone de repertorio de diferentes géneros musicales (indicar cuales) que supere las 3 horas de duración:*

3.- PRECIO hasta 45 puntos

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = (P - OP) \times PM / (P - OE)$$

P = Precio máximo de licitación

OP= Oferta que se presenta

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio precio

OE= Oferta más económica que no se considere desproporcionada

X= Puntuación obtenida"

El primer aspecto a valorar es, por tanto, la variedad instrumental y de formaciones de la agrupación y aquí la Asociación Musical Harmonía presenta cuatro formaciones musicales que son la Banda de Música con tres cuerdas: percusión, viento madera y viento metal, la Coral polifónica, la charanga con las tres mismas cuerdas que la banda y la Big Band, con bajo y guitarra eléctricas, percusión, viento metal y piano. Por tanto al contar con una formación más aparte de las obligatorias recibe en este apartado 5 PUNTOS.

En cuanto al número de componentes El licitador indica en un listado los componentes de cada formación siendo en su conjunto 103 componentes ya que los integrantes de la Charanga también se incluyen en la Banda. Obtiene en este apartado 5 PUNTOS.

En cuanto a los repertorios el licitador indica repertorio por:

- 372,82 minutos en procesional.
- 417,58 minutos en sinfónico español,
- 525,83 minutos en bandas sonoras de cine
- 467,87 minutos en jazz&soul
- 296,25 minutos en música para charangas
- 248,54 minutos en pasodobles y música taurina.
- 1.350,77 minutos en otra música de conciertos.
- 545,12 minutos en música de zarzuela.
- 230,77 minutos de música vocal religiosa.

- 233,47 minutos en villancicos.

Esto hace un total de un repertorio de más de 78 horas y 828 obras de repertorio obtiene por lo tanto 5 PUNTOS

Por último en cuanto al precio y aplicando la fórmula matemática expresada anteriormente el licitador obtiene:

$(31.400 - 30.450) \times 45 / (31.400 - 30.450) = 45$ PUNTOS

Por tanto la puntuación total obtenida por la asociación Musical Harmonía en aspectos de valoración automática se desglosa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
MÁS DE TRES FORMACIONES	5 PUNTOS
MÁS DE 60 COMPONENTES	5 PUNTOS
REPERTORIOS	5 PUNTOS
PRECIO	45 PUNTOS
TOTAL	60 PUNTOS

Por tanto la puntuación definitiva del licitador Asociación Musical Harmonía es :

PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	35 PUNTOS
PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	60 PUNTOS
TOTAL	95 PUNTOS

Por todo lo expuesto considero que la oferta presentada resulta válida y adecuada a los intereses municipales.

En base a todo lo expuesto, la oferta más ventajosa es la correspondiente a la **Asociación Musical Harmonía**.

Es cuanto vengo a informar en Parla a tres de noviembre de dos mil veintitrés”.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Requerir a la ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa siendo esta:

Un precio de 30.450 € + IVA anuales.

Y las siguientes mejoras:

1.- Variedad instrumental:

- **4 agrupaciones musicales:**
 - **Banda sinfónica**
 - **Coral polifónica**
 - **Charanga**
 - **Big band**
- **Más de 60 componentes.**

En listados anexos se detallan los músicos que componen cada una de las formaciones, desglosado por instrumento o cuerda vocal.

2.- Repertorios de 10 géneros musicales, que superan en cada uno las 3 horas de duración, detallado en documento anexo.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

ASESORA JURÍDICA

VICEINTERVENTOR ACCTAL

RESPONSABLE DEL SAC

TÉC. DPTO CONTRATACIÓN